



## RESOLUCION DE JEFATURA N° 00053-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 14 de noviembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 00015-2022-OSINFOR/01.2-UFCl, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Calidad e Innovación de la Gerencia General; el Informe N° 00052-2022-OSINFOR/04.1.1, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 00118-2022-OSINFOR/04.2, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1085**), como Organismo Público Ejecutor, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; y los servicios de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 121-2018-OSINFOR, de fecha 26 de julio de 2018, se aprobó las *“Política del Sistema Integrado de Gestión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR”*, en el cual se establece compromisos a ser asumidos por la Alta Dirección;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 042-2018-OSINFOR, se aprobó con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2018, la Directiva SIG-E2-DIR-001-V.02, *“Directiva de Control de Documentos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre”* (en adelante, **Directiva SIG-E2-DIR-001-V.02**), que regula la elaboración, revisión, aprobación, difusión, control, implementación y actualización de los documentos que emita la Entidad;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 034-2019-OSINFOR, de fecha 27 de setiembre del 2019, establece que la Unidad Funcional de Calidad e Innovación, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General, tiene a su cargo la responsabilidad de: (i) proponer a la Gerencia General las políticas, planes, programas y/o proyectos relacionados a los sistemas de gestión e innovación; y, (ii) evaluar las propuestas de modificaciones a la normatividad interna referida a los sistemas de gestión e innovación;

Que, la norma ISO 9001:2015 promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad, para aumentar la satisfacción de las diferentes partes interesadas; de igual forma la norma ISO



27001:2013 está orientada a establecer un sistema gerencial que permita minimizar el riesgo y proteger la información institucional, de amenazas externas o internas; por otro lado, la ISO 37001:2016 promueve una cultura antisoborno en el personal y partes interesadas, lo cual desincentiva los actos de soborno y corrupción, contribuyendo al buen uso de los recursos y reducción de los costos relacionados a multas y sanciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00007-2021-OSINFOR/01.2, de fecha 03 de febrero de 2021, se aprobó el Manual E2-MAN-006-V.01 "*Manual de Procedimientos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR*" (en adelante, **Manual E2-MAN-006-V.01**);

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad Funcional de Calidad e Innovación, propone y sustenta la necesidad de actualizar la "*Política del Sistema Integrado de Gestión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR*", señalando que corresponde: (i) actualizar los compromisos de la Alta Dirección en el marco de las Normas Internacionales ISO 9001 y ISO 27001; (ii) incluir compromisos para el cumplimiento de la Norma ISO 37001, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional de la Entidad, a través de los Sistemas de Gestión; (iii) se encuentra alineada al Manual E2-MAN-006-V.01 y ha sido elaborada en virtud de lo establecido en la Directiva SIG-E2-DIR-001-V.02; por lo cual corresponde que se deje sin efecto la Resolución Presidencial N° 121-2018-OSINFOR. En ese sentido, la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, brindan opinión favorable al documento propuesto;

Con el visado de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y, el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Política SIG-E2-POL-002-V.01 "*Política del Sistema Integrado de Gestión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR*", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad Funcional de Calidad e Innovación, en coordinación con las unidades de organización que correspondan, realizar las acciones necesarias para la difusión e implementación de la Política aprobada en el artículo precedente; así como su seguimiento y evaluación.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 121-2018-OSINFOR, que aprobó la Política SIG-E1-POL-001-V.01 "*Políticas del Sistema Integrado de Gestión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR*".



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (<https://www.gob.pe/osinfor>), en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese,

**LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA**  
Jefa  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR